

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:**

ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA, en mi calidad de GERENTE GENERAL de LANDUNI S.A., ante usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

El día 10 de Agosto del 2010 se registró en el Libro de Acciones y Accionistas de LANDUNI S.A., la siguiente transmisión de acciones:

El accionista señor GALO GERMANICO TROYA TROYA, con C.C. 1700989039 falleció en Quito el 18 de mayo del 2010; le sobreviven su cónyuge, SRA. MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO VDA. DE TROYA, salvadoreña con C.I. 1704350295, y sus herederos, esto es sus hijos PAUL ANDRES TROYA VILLACORTA, ecuatoriano, con C.C. 1703818508; MARIA MARTHA LORENA TROYA VILLACORTA, ecuatoriana, con C.C. 1704592557; JOSE TROYA VILLACORTA, ecuatoriano, con C.C. 1706381181; GALO TROYA VILLACORTA, ecuatoriano, con C.C.1703072866.

El día 22 de junio del 2010 el Notario Noveno de Quito (encargado) Dr. Juan Villacís Medina, concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes del señor GALO TROYA TROYA a favor de sus hijos PAUL ANDRES, MARIA MARTHA LORENA, JOSE y GALO TROYA VILLACORTA y a su cónyuge sobreviviente le corresponden derechos de gananciales, sin perjuicio de derechos de terceros.

**ACCIONES TRANSMITIDAS:** 11.371 acciones ordinarias, nominativas, de USD 1.00, identificadas con los números 16'500.851 a la 16'512.221.

Atentamente,

p. LANDUNI S.A.

  
ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA  
GERENTE GENERAL  
C.C.0908839368

Expediente No. 77661

O.K.  
lu

folio

De Germanico Troya Troya



al

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO.

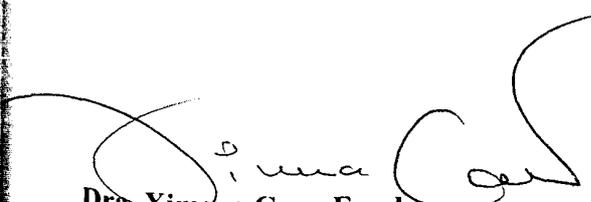
Los que suscriben MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO, viuda, y los señores GALO ALFONSO, PAÚL ANDRÉS, MARÍA LORENA y JOSÉ ROBERTO TROYA VILLACORTA representado por la señora MARTHA LUCÍA ZAMBRANO MARTÍNEZ según consta del Poder General que se adjunta como documento habilitante, todos mayores de edad, ecuatorianos domiciliados y residentes en esta ciudad y Cantón Quito, provincia de Pichincha, por sus propios derechos, en sus calidades de cónyuge sobreviviente y legítimos herederos respectivamente, de quien en vida fue el señor GALO GERMÁNICO TROYA TROYA, quien falleció sin haber dejado testamento, ante usted con los debidos respetos comparezco con la siguiente petición de posesión efectiva:

De la Partida de defunción que acompaño, vendrá a su conocimiento que el señor, quien en vida se llamó GALO GERMÁNICO TROYA TROYA, falleció sin dejar testamento en Pichincha, cantón Quito, el 18 de mayo de 2010, dejando como sus legítimos herederos a sus hijos GALO ALFONSO, PAÚL ANDRÉS, MARÍA LORENA y JOSÉ ROBERTO TROYA VILLACORTA y como su cónyuge sobreviviente a la señora MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO. De acuerdo a las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción que se adjuntan como habilitantes.

Con estos antecedentes y fundamentados en lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la ley reformativa de la Ley Notaria publicada, en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted que previo al cumplimiento del procedimiento que establece la referida reforma legal se sirva concedernos la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes sucesorios del causante, en las calidades que corresponden, esto es, GALO ALFONSO, PAÚL ANDRÉS, MARÍA LORENA y JOSÉ ROBERTO TROYA VILLACORTA, hijos y legítimos herederos; y, MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO cónyuge sobreviviente del señor Galo Germanico Troya Troya.

De ser necesario se notificará con el Acta Notarial de POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO al señor Registrador de la Propiedad del Cantón en donde sea necesario para su correspondiente registro.

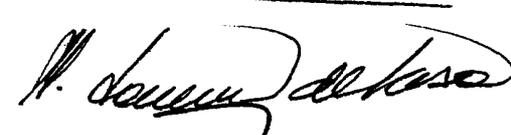
Suscribo con el abogado patrocinador.

  
Dra. Ximena Cano Escobar

MAT. 6420 C.A.P.

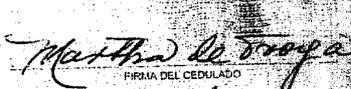
  
Martha Lucía Zambrano Martínez

  
Juan José Paredes


067367

SALVADOREÑA E2233-11111  
 GALO GERMANICO TROYA TROYA  
 SUPERIOR DEPENDIENTE  
 MARIO VILLACORTA BUSTAMANTE  
 OMBRE OMBRE BACARO  
 QUITO-17-5-2004  
 QUITO-17-5-2016 AFP  
 REN 0945433  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 IDENTIDAD No. 170435029-5  
 CEDULA DE  
 MARTHA EMILIA VILLACORTA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 SANTA ANA-EL SALVADOR  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 3 DE OCTUBRE 1926  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL REP. N° 30 20217 61806 F  
 TOLUO PAG. ACT. SEXO  
 QUITO PCHA 2001 EXT.  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
  
 FOTOGRAFIA DEL CEDULADO

*Martha K. Troya*

Dr. Juan Manuel...  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

TROIANA\*\*\*\*\* E233312221  
 MARIA DEL CARMEN SAA  
 COMERCIANTE  
 TROYA  
 TROYA VILLACORTA  
 TROYA VILLACORTA  
 27/02/96  
 MUERTE DE SU TITULAR  
 46878  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

067368  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170307286-5  
 TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO  
 20 SEPTIEMBRE 1.952  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 REG. CIVIL: 04 297 06284  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 52\*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES Y ORDINARIAS  
 085-0183 1703072866  
 NUMERO CEDULA  
 TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO  
 PICHINCHA QUITO  
 CANTON  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



El Art. 1  
 de la Ley Orgánica de  
 Régimen Electoral General  
 establece que se  
 debe...  
 [Signature]  
 Presidente de la Junta

CUATORIANA\*\*\*\*\* V43491422P  
 FRANCISCO FERNANDO LASSO CH  
 EMPLEADO PRIVADO  
 TROYA VILLACORTA  
 QUITO  
 02/06/2003  
 REN 0648450  
 PFR  
 FULGAR DERECHO

067369  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170459255-7  
 TROYA VILLACORTA MARIA MARTHA LORENA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 24 ENERO 1958  
 FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 002-1 0197 01186 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1958  
 M. Lasso  
 FIRMA DEL CECULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009  
 151-0420 NUMERO  
 TROYA VILLACORTA MARIA MARTHA  
 LORENA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 1704592557 CEDULA  
 QUITO  
 CANTON  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*M. Lasso*

*Francisco Fernando Lasso*

QUATORIANA\*\*\*\*\* E42321222  
 DADO DIEGO ALFREDO PONCE-SILVA  
 CIUDADANIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 DGO ZAMBRANO  
 ID MARTINEZ  
 08/03/2004  
 REN 0003261  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION 067370  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170420403-9  
 ZAMBRANO MARTINEZ MARTHA LUCIA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 07 AGOSTO 1961  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 012-1 0156 09064 F  
 TOLDO PAG ACT SEXO  
 PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
 GONZALEZ SUAREZ 1961  
 Jueces de Preep  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009-2009  
 010-0078 1704204039  
 NÚMERO CÉDULA  
 ZAMBRANO MARTINEZ MARTHA LUCIA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TURBACO ZONA  
 CROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Jueces de Preep*

*Jueces de Preep*





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

067372

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3-6 Pág. 59 Acta 859

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día DIECIOCHO de MAYO del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GALO GERMANICO TROYA TROYA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALFONSO R TROYA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN TROYA

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: DIECIOCHO de MAYO

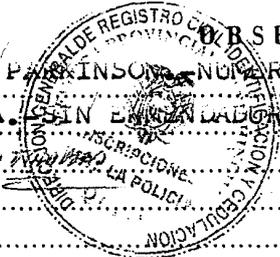
del dos mil DIEZ El cónyuge sobreviviente se llama MARTHA VILLACORTA

Causa de la muerte COMA POR HIPOXIA, NEUMONIA POR ASPIRACION

Paul Troya solicitó esta inscripción: con Cédula de Identidad Nº 170381850-8 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

CIEN. DEMENCIA POR PARKINSON. NUMERO DE C.I FALLECIDO. -170098903-9.- NACIONALIDAD. -ECUATORIANA. SIN EMBAJADORAS bt.



FIRMAS:



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta: Divs:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA



Registro Civil

25 JUN. 2010

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.

067373

y el infrascrito Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures]*

000123 000341

En ..... *Quito* ..... a *veintisiete* ..... de *septiembre* ..... de mil novecientos *cincuenta* .....  
 dos ..... a la *S. m. v. y. s.* de la *maniana*. Ante mí *José Arcadio Escobar*, Jefe de Registro Civil  
 de *Quito*, provincia de *Pichincha* ..... compareció *Galo Germanico Broya*  
 de *veintiocho* ..... años de edad, de estado *casado* ..... de nacionalidad *ecuatoriana*  
 profesión *Industrial* ..... vecino de *Quito* ..... y declara: Que en *B. Alcalázar* .....  
 un *niño*, que es hij *legítimo* ..... de *declarante* ..... de ..... de  
 años de edad, de estado ..... de nacionalidad ..... de profesión ..... vecino  
 de *Quito* ..... y de *Martha Emilia Villacorta* de *veintiocho* ..... años de edad,  
 estado *casada* ..... de nacionalidad *salvadorense* ..... de profesión *Abogada* ..... vecina de  
 de *Quito* ..... a quien se le ha puesto el nombre de *Galo Alfonso Broya*  
 además, *que el nombre corresponde al niño*.

Letra esta acta, la firmaron conmigo el ..... declarante ..... testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

*[Handwritten signature]*

Año: ..... Tomo: .....  Dots. Pág. .... Acta: ...  
 Div:   
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO  
 Jefe de Registro Civil

25 JUN. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 2010  
 ARCHIVO PROVINCIAL  
 QUITO-PICHINCHA  
 Registro Civil



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1952 Tomo 4- Pagina 297 , Acta 6284 ; consta  
la inscripcion de: TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS \* ;HIJO de: GALO TROYA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARTHA VILLACORTA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 14 de JUNIO \*\*\* del 2010.

Cedula: 170307286-6

  
-----  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton AMBATO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1955 Tomo 1-1 Pagina 449 , Acta 1345 ; consta  
la inscripcion de: TROYA VILLACORTA PAUL ANDRES

nacido en: LA MATRIZ \*\* , Canton: AMBATO\*\*\*\*\*  
Provincia de TUNGURAHUA\*\*\*\*\*; el ONCE \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO ;HIJO de: GALO TROYA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARTHA VILLACORTA  
nacionalidad SALVADORENA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 14 de JUNIO \*\*\* del 2010.

Cedula: 170381850-8

*[Handwritten signature]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

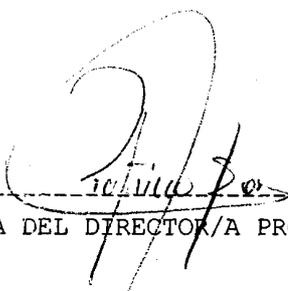
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1958 Tomo 2-1 Pagina 197 , Acta 1186 ; consta  
la inscripcion de: TROYA VILLACORTA MARIA MARTHA LORENA

nacio en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTICUATROde ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: GALO TROYA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARTHA VILLACORTA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 14 de JUNIO \*\*\* del 2010.

Cedula: 170459255-7

  
-----  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

---

PARTIDA DE NACIMIENTO

---

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1963 Tomo 13-1 Pagina 229 , Acta 10017 ; consta  
la inscripcion de: TROYA VILLACORTA JOSE ROBERTO SAMUEL

---

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TREINTAIUNO de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAITRES \*\* ;HIJO de: GALO TROYA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARTHA VILLACORTA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 14 de JUNIO \*\*\* del 2010.

Cedula: 170638118-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

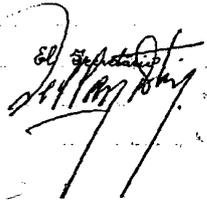
067378

0081

En Duito, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Dr. Julian Escobar Barona, Director General de Registro Civil, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio del señor Galo Germánico Eroya, con la señorita Martha Emelia Villacorta, a consecuencia de la provisional efectuada en el Consulado del Ecuador en El Salvador, cuyas copias debidamente legalizadas envia el Ministerio de Relaciones Exteriores, con oficio N° 780-D.G.G.-CR-P, de fecha 14 de mayo de 1955, copia que transcribe textualmente dice así: Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General ad-honorem del Ecuador en esta ciudad, Certifica: Que en el libro respectivo de Matrimonios del Consulado en su cargo, figura así: la siguiente inscripción que textualmente dice: "En San Salvador, Capital de la República de El Salvador, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General ad-honorem del Ecuador en esta ciudad y el Secretario ad-honorem don Rosendo Amaya quienes previamente juramentados, prometió desempeñar fielmente su cargo, y autorizada por cota N° 12 D.G.G.-CR-P, fechada en Duito el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco y firmada por el señor José Ramiro González, Director General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, procede a inscribir el matrimonio celebrado el día de diecinueve de mil novecientos cincuenta y cinco, entre el Sr. Alberto Manizales, Jefe de esta ciudad, entre el señor Galo Germánico Eroya, ecuatoriano, de veintiocho y siete años, soltero, estudiante de Ingeniería, hijo de don Alfonso Ricardo Eroya, industrial, y de doña Carmela Eroya, de oficio los del hogar, y la señorita Martha Emelia Villacorta, salvadoreña, de veintinueve años, soltera, químicista, hija de don Florencio Villacorta, agricultor, y doña María Leonora Olando, de oficio los del hogar. Actuaron de testigos en esta inscripción los señores Luis Velazco, Sr. Eduardo López y José S. Que, de nacionalidad salvadoreña, mayores de edad, casados, residentes en esta ciudad a instancia para el cumplimiento de su cometido. Dado que fue así actuado, los firmamos conmigo los testigos y el Secretario ad-honorem que certifica (Sr.) Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General. (Sr.) Luis Velazco, Sr. Testigo. (Sr.) Eduardo López, Sr. Testigo. (Sr.) José S. Que, Sr. Testigo. (Sr.) Rosendo Amaya, Secretario ad-honorem. En San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. (Sr.) Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General. Hay un sello que dice: Consulado General del Ecuador - San Salvador - El Salvador - Ministerio de Relaciones Exteriores. Legalización N° 1037. Duito, a mayo 9 de 1955. - Certifica que la firma precedente es del Sr. Dr. Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General del Ecuador en San Salvador - El Salvador, y es auténtica. (Sr.) Dr. Enrique Sánchez Barona, Jefe del Departamento Consular. Hay un sello que dice: República del Ecuador - Ministerio de P. T. C. E. Departamento Consular".

Se terminó el acto firmando el Director General de Registro Civil, con el Secretario que certifica.

El Director  

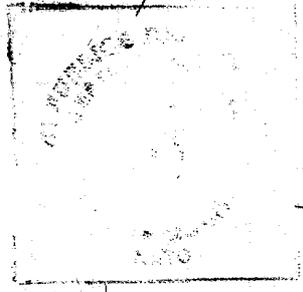

El Secretario  


**REGISTRO CIVIL**  
 SERVICIO EXTERIOR

Es fiel copia del original que reposa en el archivo del Departamento Nacional de Registro Civil.

AÑO 1951

V. [ ] 81 ACTA 23



... artículo 122  
... LC.  
a Da. [Signature]

15 JUN 1951

[Handwritten mark]

En 2  
... Directo  
... Gal  
... de la funcio  
... legalizada  
... de 1955, y  
... del Comis  
... en cargo, jefe  
... de la Republi  
... Alvarado Vitell  
... señores Plesam  
... y autorizada y  
... y enmendado y e  
... de la Justicia  
... sesiones celebradas  
... de esta cues  
... en, volutas, este  
... formula. En caso  
... de sentirse  
... Justicia de una  
... los señores Luis de  
... de edad, como  
... deidad que fue  
... Alvarado Vitell  
... (P) José de  
... días del  
... General. Hay en  
... de Relaciones. Es  
... del Sr. Don Salvador  
... (P) Sr. En  
... República del Comas  
... se termi  
... [Signature]

El Director  
[Signature]

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

067379

5981

En Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Dr. Julian Escobar Barahona, Director General de Registro Civil, procedió a verificar la inscripción definitiva del matrimonio del señor Galo Germánico Eroya con la señorita Martha Emilia Villacorta, a consecuencia de la provisional efectuada en el Consulado del Ecuador en El Salvador, cuya copia debidamente legalizada envió al Ministerio de Relaciones Exteriores, con oficio N.º 780-D.E.G.-C.R.P., de fecha 14 de mayo de 1955, copia que transcribe textualmente dice así: Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General ad-honorem del Ecuador en esta ciudad, certifica: Que en el libro respectivo de Matrimonios del Consulado en su cargo, figura dos, entre la siguiente inscripción que textualmente dice: "En San Salvador, Capital de la República de El Salvador, a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General ad-honorem del Ecuador en esta ciudad y el Secretario ad-honorem don Ricardo Ormaza quien previamente juramentado, prometió desempeñar fielmente su cargo y autorizado por oficio N.º 12-D.E.G.-C.R.P., fechada en Quito el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco y firmado por el señor José Plummer González, Director General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, procedo a inscribir el matrimonio celebrado el día de diecinueve de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Alcalde Municipal de esta ciudad, entre el señor Galo Germánico Eroya, ecuatoriano, de veintidós y seis años, soltero, estudiante de Ingeniería, hijo de don Alfonso Ricardo Eroya, industrial, y de doña Camela Eroya, de oficio los del hogar; y la señorita Martha Emilia Villacorta, salvadoreña, de veintinueve años, soltera, oficinista, hija de don Honorio Villacorta, agricultor, y de doña María Derosa Ormaza, de oficio los del hogar. Ostentaron de testigos en esta inscripción los señores Luis Talavera B., Eduardo López, y José P. Acea, de nacionalidad salvadoreña, mayores de edad, casados, residentes en esta ciudad; e idóneos para el cumplimiento de su cometido. Toda que fue esta acto, lo firmaron conmigo los testigos y el Secretario ad-honorem que certifica Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General. (Fdo) Luis Talavera B. Testigo. (Fdo) Eduardo López. Testigo. (Fdo) José P. Acea. Testigo. (Fdo) Ricardo Ormaza. Secretario ad-honorem. En San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. (Fdo) Salvador Vitelli Figueroa. Cónsul General. Hay un sello que dice: Consulado General del Ecuador - San Salvador - El Salvador. Ministerio de Relaciones Exteriores. Delegación N.º 1029. Quito, a mayo 9 de 1955. - Certifica que la firma precedente es del Sr. Dr. Salvador Vitelli Figueroa, Cónsul General del Ecuador en San Salvador. El Salvador. (Fdo) Dr. Enrique Sánchez Barona. Jefe del Departamento Consular. Hay un sello que dice: República del Ecuador - Ministerio de P. P. E. E. Departamento Consular".

Se terminó el acto firmando el Director General de Registro Civil, con el Secretario que cargo

El Director  
*[Firma]*

El Secretario  
*[Firma]*

REGISTRO CIVIL  
SERVICIO EXTERIOR  
Es fiel copia del original  
reposa en el archivo del  
Nacional de Registro Civil.

AÑO 1951

U

81

ACTA 23



Compartido de Acuerdos de Matrimonio 122  
del 15 de Junio de 1951  
C. I. C.

*Doña [Signature]*

15 JUN. 2010

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

En  
compareció  
[Blank]  
[Blank] de [Blank]  
[Blank] de [Blank]  
[Blank] que es hij  
[Blank] años de edi  
[Blank] vecino de .  
[Blank] años de edi  
[Blank] vecino de .  
[Blank] años de edi  
[Blank] vecino de .  
Declaró ad  
[Blank]  
Leid  
[Blank]

*[Large handwritten mark]*



067381

de la señora Martha Lucía Zambrano Martínez, para que a su nombre y en su representación pueda realizar, entre otros, los siguientes actos: **a)** Administre y negocie los bienes presentes y futuros como a bien tenga; **b)** Contraiga cualesquiera obligación, inclusive solidarias; **c)** Garantice en forma solidaria, prendaria, hipotecaria o en cualquier otra forma, obligaciones con terceros; **d)** Cumpla y cancele obligaciones que mantenga El Poderdante y obtenga las cancelaciones respectivas; **e)** Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración y demás similares, bienes raíces, derechos acciones, participaciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas y/o bienes; **f)** Venda, ceda, permute, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento o anticresis, los bienes del Poderdante; **g)** Constituya sociedades o compañía de cualquier clase, en las que intervenga el Poderdante o ceda, transfiera acciones y/o participaciones de sociedades anónimas, limitadas, mixtas, en comandita o de hecho o de cualquier otra clase; **h)** Celebre transacciones bancarias o de cualquier índole, que tenga por objeto bienes o derechos, acciones o participaciones del Poderdante; **i)** Acepte o repudie, asignaciones y donaciones a nombre de quien le confiere este mandato; **j)** De o reciba dinero en préstamo o por otro acto o contrato cualquiera; **k)** Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Poderdante; **l)** Reciba inmuebles, dineros, especies, valores y similares; **ll)** Confiera recibos, cancelaciones, levantamiento de hipotecas y similares; **m)** Establezca y mantenga cuentas corrientes o manejables con cheques y órdenes de cobro o pago; **n)** Gire cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés, acciones, cédulas y otra clase de documentos sobre cuentas bancarias, sean estas en dólares o cualquier moneda extranjera, que El Poderdante mantenga en cualquier institución financiera o bancaria dentro o fuera del país; **ñ)** Represente al Poderdante en juntas, deliberaciones, sesiones, reuniones y similares y tome decisiones y comprometa a la compañía; **o)** Intervenga en toda clase de juicios, inclusive penales, peticiones, escritos, providencias, diligencias, audiencias, juntas de conciliación, en que sea o deba ser parte El Poderdante o tenga algún interés; **p)** Celebre cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; **q)** Firme pagarés y/o convenios de crédito y obligue de cualquier forma al Poderdante; **r)** Firme renovaciones y/o novaciones de operaciones crediticias en que El Poderdante

14165

EDUATORIANA\*\*\*\*\* 067385  
DASADO DIEGO ALFREDO PONCE-SILVA  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

RODRIGO ZAMBRANO  
RODARIO MARTINEZ  
QUITO 08/03/2004

FORMA No. REN 0003261



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170420403-9

ZAMBRANO MARTINEZ MARTHA LUCIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
07 AGOSTO 1961

REG. CIVIL 01E-1 0156 09064 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961



*Martha Lucia Zambrano*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1704204039

1704204039

ZAMBRANO MARTINEZ MARTHA LUCIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON



RESIDUOS DE LA JUNTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

&&&&  
e la  
OR  
ON  
s y  
de  
ano,  
tura  
nte:  
r el  
RA:  
ñor  
El  
ado,  
trito  
esta  
nuel  
ento  
avor



067383

14166

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Notaría D...

onso F  
lto -



mantenga o llegare a tener con cualquier Institución Financiera, pública, privada o mixta;

s) Firme cualquier contrato de prenda o fianza prendaria o hipotecaria o cualquier gravamen hipotecario; t) Ceda y entregue en garantía títulos acción o cualquier valor o documento similar. u) Abra, mantenga o cierre cuentas bancarias, en el país o fuera de

él. La Apoderada General queda facultada para que haga cuanto pudiera realizar El Poderdante, de modo que nada se excluya de este Poder. En fin, la Apoderada General

tendrá las más amplias facultades, sin limitación alguna. **TERCERA: FACULTADES.-**

La Mandataria, señora Martha Lucía Zambrano Martínez, tendrá las facultades contempladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador.

Podrá además solicitar se dé el trámite que la ley ecuatoriana contempla para este tipo de poderes hasta lograr la inscripción en el Registro correspondiente, si es del caso.

Usted señor Notario servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor

**Hernán Enrique Ponce Aray**, Abogado con matrícula profesional tres mil veinte y tres, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue

integralmente esta Escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo

qual doy fe.

*[Handwritten signature of José Roberto Samuel Troya Villacorta]*

José Roberto Samuel Troya Villacorta  
C.O.

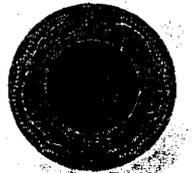
0638118-1

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta -6- copia certificada debidamente sellada y firmada hoy Quito: 07 JUL 2010

EL NOTARIO

DR. ALFONSO-FREIRE ZAPATA



*[Handwritten signature]*  
NOTA



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

067385

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SRA. MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO Y OTROS.

DI 2 COP

M.M.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres; y, en atención a la petición presentada por la señora MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, GALO ALFONSO; PAUL ANDRES; y, MARIA LORENA TROYA VILLACORTA, cada uno por sus propios derechos; y, MARTHA LUCIA ZAMBRANO MARTINEZ, de estado civil casada, a nombre y representación del señor JOSE ROBERTO TROYA VILLACORTA, según consta del poder que en copia certificada se adjunta y que el mandatario declara que el poderdante se encuentra con vida actualmente, en su calidad de conyuge sobreviviente e hijos y legítimos herederos del señor GALO GERMANICO TROYA TROYA, lo cual justifican con las

partidas de matrimonio nacimiento y defunción que se adjuntan. "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de las comparecientes señoras, MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, GALO ALFONSO; PAUL ANDRES; y, MARIA LORENA TROYA VILLACORTA, cada uno por sus propios derechos; y, MARTHA LUCIA ZAMBRANO MARTINEZ, de estado civil casada, a nombre y representación del señor JOSE ROBERTO TROYA VILLACORTA, según consta del poder que se adjunta como documento habilitante, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARA N a) Que el señor GALO GERMANICO TROYA TROYA, falleció en esta ciudad de Quito el diez y ocho de mayo del dos mil diez; b) Que el causante, falleció sin haber otorgado ningún tipo de testamento, es decir, en forma abintestato; y, c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que se incorporan a esta acta: POR LO QUE CUMPLIDOS LOS

NO  
AV  
28/0  
PIC  
AV  
DE  
A  
AL SIGUIE  
RANCEL NOT  
LEGALIZACION  
CERTIFICACION  
RECONOCIME  
RAZONES Y M  
DILIGENCIA NO  
FOTOCOPIAS  
GASTOS GENE  
FIRMA RES  
Amaguaha Tenelema

consta  
.De tod  
SRA. M  
C.C:  
C.V:  
SRA. MA  
C.C:  
C.V:

# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

067386

REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES, del señor GALO GERMANICO TROYA TROYA, / a sus favor de sus hijos GALO ALFONSO; PAUL ANDRES; MARIA LORENA y JOSE ROBERTO TROYA VILLACORTA, y a favor de su conyuge sobreviviente señora MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO, su derecho a gananciales, sin perjuicio del derecho de terceros. El Señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la presente diligencia se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí el Notario a la compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

*Martha de Troya*

SRA. MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO.

C.C: 170435029-5

C.V:

*Lucia Zambrano Martinez*

SRA. MARTHA LUCIA ZAMBRANO MARTINEZ.

C.C: 170420403-9

C.V:

*[Handwritten signature]*

*[Fingerprint]* *[Handwritten mark]*

SR. GALO ALFONSO TROYA VILLACORTA.

C.C: 170302866

C.V: *[Handwritten signature]*

*[Fingerprint]* *[Handwritten mark]*

SR. PAUL ANDRES TROYA VILLACORTA.

C.C: A-0381850-8

C.V:

*[Handwritten signature]*

*[Fingerprint]* *[Handwritten mark]*

SRA. MARIA LORENA TROYA VILLACORTA.

C.C: 170459255-7

*[Handwritten signature]*

C.V:

*[Handwritten signature]*  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

*[Large handwritten signature]*

No -

AI  
CC  
A  
LU  
CU  
NC  
En  
del  
DC  
MI  
(Ei  
MC  
un:  
PE  
PR  
CA  
As.  
cor  
CH  
pre  
cor  
ma  
do  
sig  
esc  
ten  
por

torgó ante mí y en el protocolo de la Notaría Novena, actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-PDDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del ACTA DE POSESION EFECTIVA que otorga NOTARIA NOVENA a favor de SRA. MARTHA EMILIA VILLACORTA OLMEDO Y OTROS Solicitado por .VASQUEZ CHACON JAVIER ALEJANDRO con CC N° 171718746-2, debidamente sellada y firmada en Quito a veintiséis de julio de dos mil once.



NOTARIA NOVENA  
QUITO



*Dr. Juan Villacís Medina*

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E).

